

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 48 DEL 27 NOVIEMBRE DEL 2017.

1 Acta de la Sesión Ordinaria número 48 Celebrada por el Concejo Municipal a las
2 dieciocho horas del 27 de noviembre del 2017 en el Palacio Municipal de Naranjo en el
3 distrito primero.

4 **MIEMBROS PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Presidente Orlando Herrera Pérez,
5 Nazira Morales Morera, Vicepresidenta, Zelmira Navarro Villalobos, Yirlany Rodriguez
6 Soto, Rodrigo Jiménez Acuña y Adrian Peraza Valerio.

7 **REGIDORES SUPLENTEs,** Olger Murillo Ramírez, Idinia Varela Chacón, Olman Cordero Solís.
8 Rocio Alfaro Hernández Adrian Peraza Valerio. Olga Castro Castro

9 **SINDICOS PROPIETARIOS.** Señores: Francisco González Vargas, María Isabel Villalobos
10 Carvajal, Agustín Arrieta Solís, Alejandro Alfaro Pérez, Mayra Fonseca Bolaños, Jorge
11 Guadamuz Varela y Magali Acuña Méndez.

12

13 **SINDICOS SUPLENTEs, Señores:** Xinia Maria Campos Salazar.

14 **MIEMBRO AUSENTEs:**

15 Helder Morales Alfaro, justifica su ausencia por motivo de su trabajo.

16 Marjorie Segura Castro, Justifica su ausencia por motivo de salud.

17 Nelson Umaña Fernández. Justifica su ausencia por motivo de su trabajo.

18 Señor: Carlos Calvo Quesada, justifica su ausencia por motivo de su trabajo.

19 Señora: Alex María Mora Alpizar, justifica su ausencia por motivo de su trabajo

20 Señor: Fabio Francisco Rojas Salas, justifica su ausencia por motivo de su trabajo.

21 Señora: María Emileth Ávila Hernandez, Justifica su ausencia por motivo de su trabajo.

22 **FUNCIONARIOS MUNICIPALES:** Señor Juan Luis Chavez Vargas, Alcalde, Señora Gabriela
23 Murillo Fonseca, Lic. Eider Villareal Gómez, Asesor Legal del Concejo, y Margarita
24 González Arce Secretaria Concejo Municipal.

25 **ARTICULO 1.** El Presidente Orlando Herrera Pérez da la bienvenida a los miembros
26 presentes; comprueba que existe quórum y se encuentran como regidores propietarios
27 los señores: Presidente Orlando Herrera Pérez, Nazira Morales Morera, Zelmira Navarro
28 Villalobos, Rodrigo Jiménez Acuña y Yirlany Rodriguez Soto. Da inicio a la Sesión
29 Ordinaria número 47 del 20 de noviembre de 2017.

30

31

CAPITULO N° 1

32 **ARTICULO 2.** La regidora Nazira Morales Morera lleva a cabo una oración.

33 **ARTICULO 3.** Se lee el orden del día por parte del Presidente, Antes de aprobarlo se
34 incluyen tres documentos. Asimismo el señor Presidente solicita se incluya en las visitas al
35 Joven Henry Edye Programas Interculturales de Costa Rica de (AFS) que ha estado
36 trabajando en la Unidad Ambiental.

37 La regidora Yirlany Rodriguez Soto solicita se incluya un documento que presenta la
38 Asociación de Desarrollo de Candelaria de Naranjo.

39 La regidora Nazira Morales Morera solicita se incluya en la agenda a miembros de la
40 ASADA de San Miguel Oeste, puesto que, ellos desean unos minutos para hablar con el
41 Concejo. Por lo que solicita, se les dé, el espacio para que puedan conversar.

42 El señor Presidente dice que les va a conceder tres minutos,

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 48 DEL 27 NOVIEMBRE DEL 2017.

43 La regidora Morales dice que lo someta a votación porque se debe tomar por acuerdo
44 y solicita, se le dé el espacio.

45 La señora Vicealcaldesa comenta que la Administración tiene programada una reunión
46 con los miembros de la ASADA DE SAN MIGUEL el día martes 28 de noviembre, por lo
47 que, indica que se debe tomar en consideración.

48 El señor Presidente indica que él como Presidente ya tomó la decisión de atenderlos por
49 tres minutos. Indica que los que quieran votar en contra de esa decisión lo pueden
50 hacer. El señor Presidente somete a votación la propuesta.

51 El resultado de la votación es de, cuatro votos en contra y uno a favor, en la propuesta
52 de la audiencia por tres minutos puesto que, lo que votaron en contra consideran que
53 se debe dar un tiempo de diez o quince minutos.

54 El regidor Olger Murillo indica que, para no violentar el reglamento de sesiones del
55 Concejo Municipal se debe respetar el reglamento de sesiones y si este dice que las
56 audiencias se sacan con anticipación y tiene que ser unanimidad de los miembros del
57 Concejo para conceder la audiencia.

58 El señor Presidente indica que los van a atender por tres minutos, puesto que el
59 reglamento indica que es el Presidente el que tiene la facultad de hacer cambios en la
60 agenda y conociendo que la Administración tiene programada una reunión para el día
61 de mañana donde podría salir una solución a sus inquietudes, le parece lo mejor.
62 Asimismo, les indica que si no llegaran a un acuerdo que soliciten la audiencia
63 formalmente para atenderlos la próxima sesión.

64 El regidor Adrian Peraza dice que respetando lo mencionado por el señor Presidente y el
65 regidor Murillo entiende de acuerdo al reglamento que si una audiencia no se
66 encuentra agendada, no se podría autorizar aunque los regidores por unanimidad así lo
67 requieran? Se le contesta que sí. El señor Presidente indica que el Concejo no les puede
68 resolver, sobre todo, porque tienen una reunión programada para el día de mañana. Sin
69 embargo si se les va a atender por tres minutos.

70 La Regidora Nazira Morales indica que no es así y solicita que conste su voto negativo, lo
71 justifica porque no está de acuerdo con el criterio del señor Presidente porque le parece
72 arbitrario.

73 El señor Presidente solicita que conste en acta que es irrespetuoso lo que se está
74 haciendo y que va en contra del reglamento. Por lo tanto, para que esta situación no
75 vuelva a suceder se debe anticipadamente coordinar las audiencias con la Secretaria o
76 la Presidencia del Concejo para no versen en esta situación.

77 Una vez hechos los comentarios sobre las inclusiones en agenda, se aprueba para la
78 Sesión Ordinaria número 48 del 27 de noviembre 2017. Con los regidores propietarios:
79 Presidente Orlando Herrera Pérez, Nazira Morales Morera, Yirlany Rodriguez Soto, Zelmira
80 Navarro Villalobos, Rodrigo Jiménez Acuña. Con la salvedad del voto negativo para la
81 atención de los señores de la ASADA de San Miguel Oeste por tres minutos.

CAPITULO N° 2

ATENCIÓN DE LOS VISITANTES

JURAMENTACIONES:

85 **ARTICULO 04.** Se recibe a los señores: Vicente Peraza Valerio, cédula 2-193-187, Grace
86 Mora Varela, cédula 2-419-524, Sofía Rivera Varela, cédula 2-743-281, Fernando Hidalgo

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 48 DEL 27 NOVIEMBRE DEL 2017.

87 Peraza, cédula 2-417-422, Íglade Mejías Arce, cédula 2-515-797. **Miembros del Comité**
88 **de Caminos Calle las Viudas ubicado en San Miguel Oeste – Concepción de Palmitos de**
89 **Naranjo.**

90 **ACUERDO SO-48-1046-2017. El señor Presidente procede a juramentar a los señores:**
91 **Vicente Peraza Valerio, cédula 2-193-187, Grace Mora Varela, cédula 2-419-524, Sofía**
92 **Rivera Varela, cédula 2-743-281, Fernando Hidalgo Peraza, cédula 2-417-422, Íglade**
93 **Mejías Arce, cédula 2-515-797. Miembros del Comité de Caminos Calle las Viudas**
94 **ubicado en San Miguel Oeste. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**
95

96 **AUDIENCIAS.**

97 **ARTICULO 05.** La señora Claire Chacon Rodriguez en nombre del Programa intercultural
98 Costa Rica AFS, agradece a la Municipalidad y a los funcionarios que le dieron el apoyo
99 al programa y recibieron al Joven Henry Edye.

100 El joven Henry Edye, se dirige a los miembros presentes y dice: " Mi nombre es Henry
101 Edye, tengo 19 años y soy voluntario Alemán del programa AFS de Costa Rica, vine a
102 Costa Rica hace cinco meses y vivo en Concepción en la casa de Olger Murillo, tengo
103 cinco meses de trabajar en esta Municipalidad en el Departamento Ambiental, cuando
104 llegue yo no hablaba nada de español, ahora ya hablo un poquito del idioma, Gracias
105 a la oportunidad que la Municipalidad me dio. Conocí muchos Distritos de este Cantón,
106 conocí la cultura y la realidad social. Hice muchos amigos en la Municipalidad. Gracias
107 también por la oportunidad de trabajar en el proyecto de reciclaje que yo recomiendo
108 para que esta municipalidad realice y pido que sigan recibiendo más voluntarios de
109 AFS. Gracias por la experiencia intercultural. Gracias por la amistad.

110 El señor Presidente agradece al Programa Intercultural de Costa Rica AFS por poder
111 contar con voluntarios y solicita se les siga tomando en cuenta en estos programas y
112 pueda seguir estrechando más lazos.

113 La regidora Nazira Morales le agradece al Joven Henry Edye, por el acompañamiento
114 en estos meses en Naranjo, espera que se lleve gratos recuerdos y gratos momentos de
115 conocer otra cultura y otras gentes. Le agradece que quisiera participar activamente
116 con los funcionarios municipales en un programa de tanta importancia como lo es el
117 reciclaje. Espera que hable bien del país e incentive a más jóvenes alemanes a venir a
118 Costa Rica y sobre todo a Naranjo de Alajuela. Le comenta la señora regidora que ella
119 admira mucho su país por el gran desarrollo que tienen y que los jóvenes quieran
120 involucrarse y quieran venir a enseñar de los avances de desarrollo sostenible que tiene
121 Alemania que pueden ayudar a crecer como cantón y como país. Le da las gracias.

122 La regidora Zelmira Navarro Villalobos se une al agradecimiento de este Cantón de
123 Naranjo, le dice que será bienvenido las veces que desee venir a visitar que siempre
124 tendrá las puertas abiertas, le agradece por querer venir a enseñar los programas de
125 reciclaje y le desea muchas bendiciones en la vida y un feliz regreso a su país y su
126 familia.

127 El regidor Olger Murillo indica que la organización AFS el Comité Cantonal y el programa
128 a nivel de Costa Rica para efectos de cantón es de mucho aporte de poder contar con
129 voluntarios europeos y en este caso con Henry que es de Alemania es la experiencia
130 que esos países tienen en reciclaje. el Proyecto que la Municipalidad está iniciando de
131 reciclaje, de separación de desechos sólidos es nuevo para los ciudadanos y muchas
132 veces la misma comunidad no lo entiende pero la experiencia de esos países es lo que
133 viene a ayudar y puede ser una realidad en el cantón. El regidor Murillo le agradece al

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 48 DEL 27 NOVIEMBRE DEL 2017.

134 Comité que tomen en cuenta a la Municipalidad para compartir con los voluntarios y
135 poder aprender y desarrollar un proyecto tan importante como es el reciclaje de la
136 Municipalidad de Naranjo.

137 La señora Calire Chacon agradece la Atención y el Espacio, el Joven Henry Edye se
138 despide. El señor Presidente lo despide y le agradece al joven Henry por su labor en la
139 Municipalidad de Naranjo.

140 **ARTICULO 06.** El señor Presidente le da la palabra a los miembros de la ASADA de San
141 Miguel Oeste, les explica que, el tema que se va a tratar, es totalmente administrativo y
142 que ya la administración les programó una reunion el día de mañana donde se va a
143 llegar a un acuerdo y como lo dijo anteriormente si no llegaran a ese acuerdo les pide
144 que soliciten una audiencia para ser recibidos formalmente. Les explica que se cuenta
145 con un reglamento y que las situaciones administrativas no la ve el Concejo hasta tanto
146 no la pueda resolver administrativamente.

147 La señora Ana Rita Chacón, Miembro de la ASADA, inicia agradeciendo el espacio y se
148 refiere en el sentido de que ellos habían enviado un documento sobre el proyecto del
149 camino al Tajo en Concepción de Naranjo 200 metros de la Iglesia, dice que este
150 camino pasa alrededor de 200 metros del área de protección de la naciente que
151 abastece de agua a la comunidad de San Miguel Oeste y lo que ha solicitado la
152 ASADA es que se cumpla con los permisos que deben para que se haga un camino y
153 que se cumpla con los requisitos por ley, y se debe de cumplir con la resolución 7323 de
154 setena para poder hacerlo y no se ha cumplido, también indica que recibieron un
155 informe del A y A donde indican una serie de conclusiones que se deben cumplir y en
156 ningún momento ese informe indica que avalan que se hagan los trabajos y el Sábado
157 25 de noviembre iniciaron con los trabajos y se dijo que tenían que hacerse varios
158 estudios inclusive el Ministerio de Salud. La señora Ana Rita Chacon indica que su
159 presencia se debe a que, solicitan al Concejo que se paralicen las obras hasta tanto se
160 tengan los permisos requeridos.

161 El señor Presidente les contesta que la solicitud es válida. Sin embargo, les indica que lo
162 más importante es que, se pongan de acuerdo con la Administración para que el día
163 de mañana conversen, coordinen y que analicen los documentos que tienen ambas
164 partes y está seguro que van a resolver con las partes las inquietudes que tienen.

165 La señora Ana Rita Chacón pide que, hasta tanto no se reúnan y lleguen a un acuerdo,
166 se paralice la obra.

167 La señora Vicealdea indica que al acuerdo que llegaron en horas de la mañana en
168 conversación con miembros de la ASADA es que se paralizan las obras hasta la reunión.

169 El regidor Olger Murillo dice que la reunión se va a hacer con la ASADA de San Miguel
170 Oeste y Concepción, la Administración y la Junta Vial. Se ponen de acuerdo con el
171 lugar y la hora.

172 Los señores visitantes Miembros de la ASADA de San Miguel Oeste agradecen el espacio
173 y se despiden. El Señor Presidente les agradece y los despide, indicándoles solicitar una
174 audiencia según el resultado de la reunión del martes 28 de noviembre programa con la
175 Administración y la Junta Vial.

176 La regidora Nazira Morales Morera solicita que se le trasladen los documentos que
177 tienen que ver con este proyecto (La Casona) porque el problema que existe es, que
178 habla de la Municipalidad en general no habla únicamente de la administración y
179 habla que se han tramitado permisos para el aval de este camino, sabe que existen

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 48 DEL 27 NOVIEMBRE DEL 2017.

180 algunos documentos ´pero los regidores no los tienen para conocer realmente como
181 están los permisos y requisitos que se han cumplido para iniciar con los trabajos, por lo
182 que está segura que deberían de ser de conocimiento de todos los miembros del
183 Concejo para que sean informativos porque sabe que hay muchos temas en los que el
184 Concejo no puede intervenir directamente. Solicita que se le trasladen todos los
185 documentos y ya le solicitó al señor Alcalde sobre el tema y le hablo no solo del
186 documento que tienen del A y A sino del documento que se le trasladó a la
187 Municipalidad por parte del MINAE. Dice que ella solicita todos estos documentos y
188 también que se los trasladen a la Auditora, porque ella externó en el documento del día
189 de hoy que esos documentos no existen y eso le preocupa mucho, porque si la Auditora
190 no los conoce, también ella entra en la duda, porque la Auditoría esta para asesor al
191 Concejo y se pregunta porque la auditoría no tiene esos documentos. Hoy presentaron
192 un documento que dice que no están. Ante esta situación dice la señora Regidora que
193 ella llamó el día de hoy a don Juan Luis y por eso es que conoce de esos documentos le
194 agradece al señor Alcalde que le explicara pero aun con esas explicaciones, si solicita
195 la documentación.

196 También, indica la regidora Morales que si de ahora en adelante se pidió que se
197 respetara el reglamento va a ser vigilante de que se respete para todos los casos y para
198 todos los regidores porque no se vale que cuando conviene se saque a relucir el
199 reglamento y cuando no conviene no. Externa esa molestia y solicita que se tome en
200 consideración de aquí en adelante. Solicita la señora Regidora que conste en el acta su
201 comentario.

202 El regidor Olger Murillo dice que se debe aclarar todo el trámite que se ha hecho con la
203 construcción de ese camino para no crear un mal entendido porque es muy difícil
204 tomar decisiones cuando hay visitas presentes. Indica que si ya esa comunidad tenía
205 programada una reunión. Se debe tener cuidado que se dice para que no se preste a
206 malos entendidos. Asimismo, indica don Olger que eso no debe ser motivo para un
207 conflicto entre los compañeros donde no lo hay. Lo que se puede es en asuntos de
208 regidores aclarar dudas y ver los documentos que la regidora Morales comentó y pidió.

209 La señora Vicealcaldesa dice que, igual paso con los vecinos de calle las Rosas, ya la
210 Administración habían conversado con ellos y llegaron a pedir una audiencia el mismo
211 día de la sesión igual que el día de hoy, ya ellos tenían programada la reunión y la
212 ASADA se hizo presente el día de hoy. Dice doña Gabriela que el Alcalde y ella traen
213 hoy una presentación sobre el proyecto del Camino la Casona y la documentación y
214 las razones por las que se está haciendo el camino.

215 El señor Presidente solicita que se dialogue, en el sentido de, si les llega algún
216 comentario, que lo corroboren y lo conversen con los que tienen la información de
217 primera mano, para que no se llegue a malos entendidos.

218 El señor Presidente solicita que el tema lo den por agotado, puesto que se ha discutido
219 suficientemente y pasar al siguiente punto.

220 **ARTICULO 07.** Lectura y aprobación del Borrador del Acta Extraordinaria N° 26- del 23
221 noviembre de 2017.

222 **ACUERDO SO-48-1047-2017.** El Concejo Municipal una vez hechas las correcciones de
223 forma al Acta Extraordinaria N° 24 del 10 de noviembre del 2017, se aprueba con 5 votos
224 a favor de los regidores: Orlando Herrera Pérez, Nazira Morales Morera, Zelmira Navarro
225 Villalobos, Rodrigo Jiménez Acuña y Yirlany Rodríguez Soto.

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 48 DEL 27 NOVIEMBRE DEL 2017.

226 **ARTICULO 08.** Lectura y aprobación del Borrador del Acta Ordinaria N° 47- del 20-
227 noviembre de 2017.

228 Antes de aprobar el Acta Ordinaria 47 del 20 de noviembre se comenta sobre los
229 porcentajes de los caminos, se había hablado del 55% para población, 35% para
230 caminos 10% para el índice de desarrollo, como es una propuesta y no se tiene un
231 asidero legal. la propuesta es que se cambie a como dice la ley de Transferencia de
232 competencia la 9329, en el Artículo 2, que le asigna los recursos a las municipalidades
233 establece el 35% el criterio de población un 50% para la red vial y un 15% para índice
234 de pobreza, como no se tiene el índice de pobreza se aplica el índice de Desarrollo
235 social, que este caso el que tiene menos desarrollo social es el más pobre .Por lo que se
236 hizo una ponderación y se cambió la tabla con estos datos que son los correctos y van
237 a estar correctos en el acta 47 ya corregida y que se use el mismo criterio que dice la
238 ley 9329.

239 **ACUERDO SO-48-1048-2017.** El Concejo Municipal una vez hechas las correcciones de
240 forma al Acta Ordinaria N° 47 del 20 de noviembre del 2017, se aprueba con 4 votos a
241 favor de los regidores: Orlando Herrera Pérez, Zelmira Navarro Villalobos, Rodrigo
242 Jiménez Acuña. Yirlany Rodriguez Soto, La regidora Nazira Morales Morera no vota por
243 motivo que no estuvo presente ese día.

CAPITULO N° 3

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE CORRESPONDENCIA

246 **ASUNTOS RESOLUTIVOS.**

247 **ARTICULO 08.** Se recibe documento de parte de la Comisión de Finanzas de Candelaria
248 de Naranjo en la cual solicitan el permiso respectivo para realizar una fiesta de verano
249 del 14 al 18 de Diciembre del presente año. No se omite indicar que el permiso para
250 esta fecha lo hacen porque no lo pueden hacer el 2 de febrero, fecha en que si les
251 corresponde pero por ser las Elecciones Electorales, no se les permite por ley.

252 **ACUERDO SO-48-1049-2017.** El Concejo Municipal acuerda conceder el permiso a la
253 Comisión de Finanzas de Candelaria de Naranjo para que realicen una fiesta de verano
254 los días del 14 al 18 de diciembre de 2017. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

255 **ARTICULO 09:** Se recibe documento por parte de Felix Rojas Barrantes Presidente de la
256 Asociación de Desarrollo Integral de San Antonio de la Cueva en la cual se solicita
257 permiso temporal y específicos para realizar actividades de cabalgata, ventas de
258 comidas y la realización de un baile los días 16 y 17 de diciembre del año en curso de 12
259 medio día a 12 media noche en el Salón Comunal y cocina de los camerinos donde se
260 realizara la recepción de los caballistas. Los dineros que se recaudan son para terminar
261 la construcción de los Camerinos. Asimismo necesitan una patente temporal de licores
262 para la actividad.

263 **ACUERDO SO-48-1050-2017.** El Concejo Municipal acuerda conceder el permiso a la
264 Asociación de Desarrollo Integral de San Antonio de la Cueva para que realicen una
265 cabalgata, ventas de comidas y la realización de un baile los días 16 y 17 de diciembre
266 del año en curso de 12 medio día a 12 media noche en el Salón Comunal y cocina de

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 48 DEL 27 NOVIEMBRE DEL 2017.

267 **los camerinos donde se realizara la recepción de los caballistas. Asimismo se les**
268 **concede una patente temporal de Licores para la actividad . ACUERDO**
269 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

270 **ARTICULO 10.**Se recibe documento por parte de Wilmer Murillo Araya Presidente y Lady
271 Fonseca Castro Secretaria de la Comisión de Finanzas de Concepción de Naranjo,
272 solicitando el permiso respectivo para realizar los festejos patronales del 7 al 10 de
273 diciembre del 2017.

274 **ACUERDO SO-47-1051-2017. El Concejo Municipal acuerda conceder el permiso a la**
275 **Comisión de Finanzas de Concepción de Naranjo para que realicen los festejos**
276 **patronales los días del 07 al 10 de diciembre de 2017. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
277 **APROBADO.**

278 **ARTICULO 11.**Se recibe documento por parte de la señora Marielos Pérez Herrera
279 Presidente y Rebeca Vargas Acosta, Secretaria del Comité de Caminos de la
280 Urbanización Isabel Iglesias Castro en él solicitan una audiencia para exponer la
281 construcción de los caminos de la localidad.

282 **ACUERDO SO-48-1052-2017. El concejo Municipal acuerda trasladar el documento a la**
283 **Unidad Técnica de Gestión Vial para que sean atendidos por la Promotora Social y**
284 **expongan sus inquietudes. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

285 **ARTICULO 12.** Se recibe una copia de documento suscrito por Luis Carlos Rojas
286 Presidente de la Junta Directiva-Seccional ANEP Municipalidad de Naranjo en la cual
287 informan la desestimación de la convención colectiva del 22 de marzo de 2017 del
288 presente año en la que se indica que no se ha iniciado con el proceso de negociación
289 ni respuesta oficial.

290 **ACUERDO SO-48-1053-2017. El Concejo Municipal toma nota de la información.**

291 **ARTICULO 13.** Se recibe documento por parte del señor Gerardo Mora Chacón
292 Presidente de la Junta de Desarrollo Integral de San Rafael, en él solicita la reapertura
293 de la calle vieja que conecta con la calle Los Ángeles que va de la Quebrada la Virgen
294 a la altura.

295 **ACUERDO SO-48-1054-2017. El Concejo Municipal acuerda trasladar el documento**
296 **emitido por el señor Gerardo Mora Chaco n Presidente de la Junta de Desarrollo Integral**
297 **de San Rafael a la Junta Vial Cantonal para que sea analizada en sesión y se le de una**
298 **respuesta en tiempo y forma.**

299 **ARTÍCULO 14:** Se recibe documento por parte del Señor Heriberto Ramírez Morales,
300 Presidente de la Junta Administrativa Cruz Roja Naranjo en él cual invitación al Concejo
301 Municipal como dedicados del "Tope Naranjo 2017" el que se realizara el día sábado 9
302 de diciembre del 2017 a las 17:00hrs (4 pm). Se les solicita la confirmación a dicha
303 actividad. 2451-5280 o 8810-1467.

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 48 DEL 27 NOVIEMBRE DEL 2017.

304 **ACUERDO SO-48-1055-2017. Quedan debidamente invitados.**

305 **ARTICULO 15.** Se recibe el Oficio F-1763-11-2017 por parte de Juan Antonio Vargas
306 Director Ejecutivo de FEMETROM en él invitan a la actividad Desarrollo Ambiental y
307 Políticas de Planificación Urbana, el próximo jueves 30 de noviembre a partir de las 8
308 am y hasta las 2pm se solicita confirmar. 2296-0697. ccerdas@femetrom.go.cr.

309 **ACUERDO SO-48-1056-2017. Quedan debidamente invitados.**

310 **ARTICULO 16.** Se recibe el Oficio SCMM-611-11-2017, en el cual se plasma una moción de
311 los Regidores del Concejo Municipal de Moravia en relación al Expediente de Ley
312 17.742, denominado Ley de Gestión Integral de Recurso Hídrico, mismo que fue
313 aprobado en primer debate del 31 de marzo de 2014, pero que, en consulta de
314 constitucionalidad, la Sala encontró dos artículos que presentaban roces de
315 inconstitucionalidad, específicamente en el tema de las áreas de protección del recurso
316 hídrico. Asimismo se indica que, en diciembre del 2016 entra a la corriente legislativa el
317 proyecto de ley 20.212, el cual pretende ser un texto sustitutivo al Proyecto de Ley
318 17.742, por lo que adopta el mismo número de expediente inicial, en el cual se hacen
319 modificaciones atendiendo las observaciones de la Sala Constitucional pero además se
320 agregan algunas modificaciones que procede a señalar:... . Por lo que, la moción va en
321 el sentido de pronunciarse en contra y solicita al resto de las Municipalidades del país
322 pronunciarse. LEER DOCUMENTO.

323 **ACUERDO SO-48-1057-2017. El Concejo Municipal recibe el Oficio SCMM-611-11-2017.**

324 **ARTICULO 17.** Se recibe el Oficio N°14328, DFOE-DL-1011 por parte del Lic. Aldemar
325 Argüello Segura Gerente de Área a.i División de Fiscalización Operativa y Evolutiva, Área
326 de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la
327 República en él informan sobre la Remisión del Índice de Gestión Municipal (IMG),
328 Resultados del periodo 2016, Informe N.º DFOE-DL-IF-00007-2017. **(Documento que se les**
329 **envió vía correo electrónico para su conocimiento).**

330 **ACUERDO SO-48-1058-2017. El Concejo Municipal da por conocido el Oficio N°14328,**
331 **DFOE-DL-1011 por parte del Lic. Aldemar Argüello Segura, Gerente de Área a.i División**
332 **de Fiscalización Operativa y Evolutiva, Área de Fiscalización de Servicios**

333 **ARTICULO 18.** Se recibe el Expediente No. 20.089 "Adiciones a un artículo 9Bis a la Ley de
334 protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos N° 8220 del 4
335 de marzo de 2002". Emitido por la Licda. Nancy Vilchez Obando, Jefa de Área.
336 nvilchez@asamblea.go.cr.

337 **ACUERDO SO-48-1059-2017. El Concejo Municipal de Naranjo da un voto de apoyo al**
338 **Expediente No. 20.089 "Adiciones a un artículo 9Bis a la Ley de protección al ciudadano**
339 **del exceso de requisitos y trámites administrativos N° 8220 del 4 de marzo de 2002".**
340 **Asimismo lo exime de trámite de Comisión.**

341 **ARTICULO 19.** Se recibe el Expediente No19.113 "Transparencia y acceso a la

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 48 DEL 27 NOVIEMBRE DEL 2017.

342 Información Pública" emitido por Flor Sánchez Rodríguez fsanchez@asamblea.go.cr

343 **ACUERDO SO-48-1060-2017.** El Concejo Municipal recibe el Expediente No19.113
344 "Transparencia y acceso a la Información Pública "y lo pasa a la Comisión de Asuntos
345 Jurídicos. Asimismo solicita una prórroga a la señora Flor Sanchez Rodriguez,
346 fsanchez@asamblea.go.cr .ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.

347 **ARTICULO 20.** Se recibe el Expediente No19.891 "Reforma Parcial de la Ley N°4788, crea
348 el Ministerio de Cultura, Cultura Juventud y Deporte, de 5 de julio de 1971 y sus reformas"
349 emitida por Nancy Vílchez Obando nvilchez@asamblea.go.cr

350 **ACUERDO SO-48-1061-2017.** El Concejo Municipal recibe el Expediente No19.891
351 "Reforma Parcial de la Ley N°4788, crea el Ministerio de Cultura, Cultura Juventud y
352 Deporte, de 5 de julio de 1971 y sus reformas" y lo pasa a la Comisión de Asuntos
353 Jurídicos. Asimismo solicita una prórroga a la Nancy Vílchez Obando al correo
354 electrónico nvilchez@asamblea.go.cr. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.

355 **ARTICULO 21.** Se recibe el Oficio DPU-MN-386-2017 por parte del Ing. Marcos Picado
356 López Coordinador del Departamento de Planificación Urbana en él da respuesta a la
357 inquietud del síndico Helder Morales Alfaro, en relación a las fiestas que se realizan a
358 beneficio del Hogar Salvando al Alcohólico.

359 **ACUERDO SO-48-1062-2017.** El Concejo Municipal acuerda solicitarle al Ing. Marcos
360 Picado López venir al Concejo a exponer el tema. Esto con el fin de que los miembros
361 del Concejo establezcan de acuerdo a criterio técnico, la directriz que corresponde a la
362 Administración operativa y técnicamente en el debido momento.

363 **ARTICULO 22.** Se recibe un documento firmado por el Lic. Rafael Herrera García
364 Secretario del Concejo de Transporte Público MOPT en él presenta un informe sobre los
365 resultados del Manual de Calidad del Servicio del año 2017 de la Empresa Transportes
366 Compañía Carbachéz e Hijos. E.I.R.L., Rutas N° 266, 271 y 272. San Ramón, Palmares,
367 Naranjo y San Carlos.

368 **ACUERDO SO-48-1063-2017.** El Concejo Municipal recibe el Informe y lo traslada a la
369 Dirección Administrativa para que se tenga como un insumo informativo para las
370 dependencias relacionadas con la terminal de buses de la Empresa Transportes
371 Compañía Carbachéz e Hijos. E.I.R.L., Rutas N° 266, 271 y 272. San Ramón, Palmares,
372 Naranjo y San Carlos.

373 **ARTICULO 23.** Se recibe un documento suscrito por el señor José Antonio Arce Jiménez,
374 en el invita al primer encuentro internacional de Gobiernos Locales y Estatales a
375 realizarse los días del 22 al 28 de enero de 2018, en Buenos Aires, República Argentina.

376 **ACUERDO SO-48-1064-2017.** El Concejo Municipal recibe el documento emitida por el
377 señor José Antonio Arce Jiménez.

378 **ARTICULO 24.** Se recibe el Oficio MN-DFT-ATM-PL-887-2017, suscrito por el Lic. Luis Ernesto

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 48 DEL 27 NOVIEMBRE DEL 2017.

379 Castro Campos, Director Financiero y Tributario. En el presenta la solicitud de Licencia de
380 Licores por parte del señor Jose Luis Torres Blanco, cédula de identidad número 2.386-
381 452, Ubicación GIS N 01-093-035-02, distrito Central, Dulce Nombre a 260 metros Sur de la
382 Plaza de Deportes, propiedad de Frederik Bernand Nau. cédula de identidad
383 11CF02744, Establecimiento denominado como: Restaurante Rancho Agua Dulce
384 Ambrosía.

385 **ACUERDO SO-48-1065-2017. El Concejo Municipal a la Luz del Oficio MN-DFT-ATM-PL-**
386 **887-2017, suscrito por el Lic. Luis Ernesto Castro Campos, Director Financiero y Tributario,**
387 **aprueba la solicitud de Licencia de Licores por parte del señor Jose Luis Torres Blanco,**
388 **cédula de identidad número 2.386-452, Ubicación GIS N 01-093-035-02, distrito Central,**
389 **Dulce Nombre a 260 metros Sur de la Plaza de Deportes, propiedad de Frederik**
390 **Bernand Nau. cédula de identidad 11CF02744, Establecimiento denominado como:**
391 **Restaurante Rancho Agua Dulce Ambrosía.ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

392 **ARTICULO 25.** Se recibe el Oficio MN-DFT-ATM-PL-888-2017, suscrito por el Lic Luis Ernesto
393 Castro Campos, Director Financiero y Tributario. En el presenta la solicitud de Licencia de
394 Licores por parte de Ayssr S.A. , cédula jurídica número 3-101-730291, Ubicación GIS N
395 01-111-077-00, distrito Central, 500 metros Sur de la Cruz Roja, propiedad de Juan Jose
396 Orozco Santamaria cédula de identidad 2-360-796, Establecimiento denominado como:
397 Restaurante y ChicharroneraTío Charley.

398 **ACUERDO SO-48-1066-2017. El Concejo Municipal a la Luz del Oficio MN-DFT-ATM-PL-**
399 **888-2017, suscrito por el Lic. Luis Ernesto Castro Campos, Director Financiero y Tributario,**
400 **aprueba la solicitud de Licencia de Licores por parte de Ayssr S.A. , cédula jurídica**
401 **número 3-101-730291, Ubicación GIS N 01-111-077-00, distrito Central, 500 metros Sur de**
402 **la Cruz Roja, propiedad de Juan Jose Orozco Santamaria cédula de identidad 2-360-**
403 **796, Establecimiento denominado como: Restaurante y Chicharronera Tío Charley.**
404 **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

405 **ARTICULO 26.** Se recibe el Oficio Número AUDI-MN-CO-152-2017, emitido por la Licda.
406 Vilma Santamaria Barquero en él pone en conocimientos el tema de obras viales en el
407 camino conocido como Calle la Casona, Ubicado en Concepción de Naranjo.
408 Además se adjunta acuerdo tomado por el Concejo el 14 de agosto de 2017.

409 Comentarios:

410 El regidor Olger Murillo solicita que se lea el documento enviado por Auditoria en su
411 totalidad.

412 La regidora Nazira Morales Morera dice que ella colabora y lee el documento. Además
413 agrega que dicho documento fue realizado el día de hoy.

414 La regidora Nazira Morales Morera le pregunta a la señora Vicealcaldes que si el informe
415 que van a presentar hoy responde al acuerdo del Concejo que dice doña Vilma que no
416 se le ha dado respuesta. El señor Presidente aclara que, el Concejo había pedido un
417 informe a la Junta Vial sobre ese caso por documento presentado por Auditoria.

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 48 DEL 27 NOVIEMBRE DEL 2017.

418 El señor Alcalde se refiere al tema, Sobre todo al criterio que se utilizó para hacer el
419 camino, e indica que todos los caminos que se están haciendo fueron conocidos y
420 aprobados por el Concejo inclusive se dijo que se iban a realizar cuatro kilómetros por
421 distrito, que se pasaron en algunos distritos como San Miguel y San Jerónimo. Dice don
422 Juan Luis que este camino de la Casona viene incluido en la construcción de los
423 caminos del año 2017. El Señor Alcalde explica metodología de cómo se han ido
424 construyendo los caminos. También indica don Juan Luis que él entiende a los Miembros
425 de la ASADA que están protegiendo la naciente que los abastece. Lo que se debe
426 demostrar es que, con el arreglo de ese camino no se está afectando la naciente.

427 El señor Alcalde sugiere que se debe suspender las obras hasta que lleguen a un
428 entendimiento una vez realizada la reunión el día de mañana. Asimismo solicita al
429 Concejo tomar un acuerdo para que la reunión se lleve a cabo en la Sala de Sesiones a
430 la misma hora.

431 El señor Presidente solicita que se haga la exposición del proyecto. La regidora Nazira
432 Morales indica que lo mejor es ver la exposición y luego tomar una decisión.

433 La señora Vicealcaldesa hace una presentación del Proyecto.



Calle Faldas del Cerro (Casona) 2-06-244

- Se intervienen 300 metros (100 metros se encuentran en el radio de protección de la Naciente de San Miguel)
- Derecho de vía 6 metros de ancho
- Intervención al ancho actual de la calle
- Con cunetas y caja de registro al margen izquierdo.

435



436

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 48 DEL 27 NOVIEMBRE DEL 2017.



437



438

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 48 DEL 27 NOVIEMBRE DEL 2017.



439



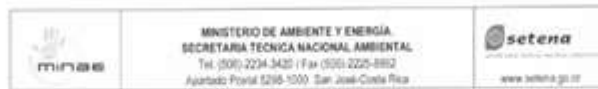
440

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 48 DEL 27 NOVIEMBRE DEL 2017.

Aspectos Legales

- Resolución de Setena N°1909-2017
Proyectos de muy bajo impacto.
22 de setiembre del 2017

441



San José, 07 de noviembre del 2017
SG-208-2017-SETENA

Señores
Municipalidades

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo. El pasado 22 de setiembre esta Secretaría emitió la Resolución No.1909-2017-SETENA, mediante la cual se acuerda la modificación a la Resolución No. 2373-2016, sobre Proyectos de Muy Bajo Impacto.

En esta resolución la SETENA establece cuáles son las actividades, obras o proyectos catalogados de muy bajo impacto, y por tanto, exentas del proceso de Evaluación Ambiental ante esta Secretaría, según lo establece el Artículo 5.

En virtud de lo anterior, agradezco que la información sea trasladada al departamento respectivo relacionado con las actividades, obras o proyectos para los cuales se solicita viabilidad ambiental por parte de su ayuntamiento.

Cordialmente,

Lc. Marco Vinicio Aroyo Flores
Secretario General
SETENA



442

Artículo 5.- Actividades

Las actividades, obras o proyectos que no requieren de una Evaluación de Impacto Ambiental son las siguientes:

- 31. Reparación y mantenimiento de obras públicas como: puentes, muros, caminos, pistas de aterrizaje, líneas para ferrocarril y otras edificaciones. Para lo cual deben ser las mismas instituciones las encargadas de verificar el cumplimiento del Código de Buenas Prácticas Ambientales y las leyes correspondientes.


443

Artículo 3. -Definiciones


- *Actividades de Muy bajo impacto ambiental potencial, se refiere a las actividades humanas que, por su naturaleza no provocan alteración negativa del ambiente y que no representan una desmejora de la calidad ambiental del entorno en general o de alguno de sus componentes, ni afectación a la salud de la población, debido a que las emisiones atmosféricas, vertidos de aguas residuales, manejo de residuos ordinarios y especiales y ruido se ajustan a las disposiciones establecidas en la regulación vigente. Además, no se utilizan productos peligrosos y no generan residuos de este tipo.*

444

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 48 DEL 27 NOVIEMBRE DEL 2017.

- 
- **Mejora:** Labores de embellecimiento, reparación, rehabilitación o sustitución que se realizan sobre una obra de infraestructura, para recuperarla de un estado de deterioro, así como labores de ampliación de esas mismas obras.

445

- 
- **Código de Buenas Prácticas Ambientales (CBPA):** Documento que contiene el conjunto de prácticas ambientales, generales y específicas, que debe cumplir todo Desarrollador, no importa la categoría ambiental en que se encuentre su actividad, obra o proyecto, como complemento de las regulaciones ambientales vigentes en el país. En el mismo se establecen acciones de prevención, corrección, mitigación y compensación que deben ejecutarse a fin de promover la protección y prevenir daños al ambiente. Este documento debe ser tomado en consideración por el consultor ambiental y el analista responsable de revisar una evaluación de impacto ambiental.

446

447 Una vez expuesto se comenta.

448 La regidora Nazira Morales dice que el camino es muy angosto, el regidor Olger Munillo
449 indica que se pida que se amplíe el camino y diga a cuánto se va a ampliar pero la ley
450 faculta a intervenir un camino de seis metros y que fuera del área de protección el
451 derecho de vía es de 10 metros. Dice Don Olger que ya existe un documento donde los
452 vecinos donan las franjas de terreno se va a asfaltar con una carpeta de cinco metros

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 48 DEL 27 NOVIEMBRE DEL 2017.

453 de ancho que es como se ha estado trabajando, el problema está en el tramo donde
454 está el área de protección que son como cien metros. El regidor Adrian Peraza dice que
455 ese camino es recto hasta donde están las casas y se hace una y griega y pregunta si se
456 va a intervenir todo. el regidor murillo dice que solo se va a intervenir trescientos metros y
457 el camino es público todo y ese camino entra a calle Badilla sigue y sale al camino de la
458 Seiva y el camino a la Seiva llega a la Quesera y se unen dos distritos. que son el distrito
459 de Palmitos y el Distrito de San Miguel.

460 La regidora Nazira Morales le pregunta al Asesor Legal si por ley la Junta Vial puede
461 tomar decisiones, o si tiene dependencia de funciones y quien está por encima si ella o
462 el Concejo. El señor Asesor Legal responde que la Junta Vial es un órgano técnico
463 también tiene competencias establecidas en la ley en algunos temas tiene
464 características funcionales pero no se puede ver que una u otra está por debajo exist4e
465 una necesidad de consenso. si ya hay actos que generaron niveles de compromiso y
466 no existe un acto donde se pueda demostrar la ilegalidad, no se puede tomar otra
467 decisión que no sea la que se está tomando pegada a la ley, no se puede echar para
468 atrás si consideró que ahora ve que no es conveniente porque la gente está hablando,
469 las acciones son respaldadas desde el punto de vista legal y si tiene el derecho y no
470 actúa también hay una responsabilidad por no actuar cuando tiene el derecho para
471 hacerlo. Lo que le preocupa a la regidora Morales es que existen una serie de
472 recomendaciones que hasta el momento no se han hecho del todo y ya se empezó a
473 intervenir el camino. La señora Vicealcaldesa indica que las recomendaciones no son
474 específicas para el camino. lo que se debe proteger son los 100 metros donde está la
475 protección de la naciente el resto está fuera de la protección. El regidor Murillo dice
476 que, cuando se entregó el informe en la reunión los personeros del A y A vinieron a
477 entregar el informe se habló del tema para dejar claro y poder tomar la decisión de
478 trabajar en el camino, las recomendaciones que ellos dan es, pueden intervenir los seis
479 metros, los movimientos de tierra que se van a hacer no se pueden depositar en el área
480 donde está la naciente, no se puede hacer canalización de agua que vaya hacia la
481 naciente y no toquen el margen derecho. Todas esas recomendaciones se acataron.

482 La regidora Nazira Morales pregunta que cuántas Casas existen en ese camino. el
483 regidor Murillo contesta que aproximadamente dieciséis, veinte o veinticinco
484 propietarios y cuantos firmaron la donación de las franjas de terreno. el regidor Murillo
485 dice que la lista se presentó en la Municipalidad. Dice que los únicos que no firmaron
486 fueron los señores Calvo y el señor Cristino Chinchilla.

487 El regidor Adrian Peraza indica que el Alcalde comentó en una de las sesiones que esa
488 calle no la iba a intervenir porque tenía otra opción. El señor Alcalde responde que eso
489 es lo que se dice pero que él no comentó eso.

490 La regidora Yirlany Rodriguez dice que en el informe de auditoría dice que en esa calle
491 hay pocas casas y ahora el regidor Murillo dice que hay dieciséis, ella piensa hay
492 suficientes casas el regidor Murillo dice que pueden ir a ver.

493 El regidor Olger Murillo le solicita al Concejo que se le pida a la Auditora que se haga
494 presente el próximo lunes al Concejo a aclarar lo que está sucediendo, puesto que no
495 es posible que la Auditora haga un informe de una denuncia el día de hoy y lo remita a

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 48 DEL 27 NOVIEMBRE DEL 2017.

496 la Contraloría, este asunto es muy serio y expone a la municipalidad en un hecho que se
497 tenía que ser investigado, no es posible que la auditora que es el ente vigilante de la
498 administración que tiene la oficina aquí, debió reunirse con las partes y pedir los informes
499 que hay, y no mostrar un desconocimiento del procedimiento, un desconocimiento de
500 lo que la Municipalidad en los diferentes departamentos ha realizado y del expediente
501 que se tiene del camino.

502 El señor Olger Murillo, aclara lo siguiente: por el motivo de que se ha dicho que él tiene
503 propiedades en ese camino. Sin embargo, indica don Olger que él no tiene
504 propiedades ahí, ni ninguno de su familia, las propiedades que tiene es en sociedad en
505 el Camino la Seiva que es otro camino que ellos los de la sociedad los pavimentaron lo
506 ampliaron a catorce metros se cunetearon se le puso agua y se le puso luz eléctrica, es
507 camino es uno, y este camino que se está haciendo es otro y se ha dicho que tiene
508 interés en ese camino porque tiene propiedades ahí, si existe alguna duda de lo que
509 dice, pueden solicitar al departamento todos los propietarios que colindan con el
510 camino la Casona a ver si Olger Murillo, esposa, hijos, papas y hermanos tienen ahí
511 propiedades.

512 La regidora Nazira Morales Morales dice que, el Acuerdo al que la Auditora se refiere
513 que la Junta Vial no ha contestado del 22 de agosto este tema se comentó y el señor
514 Eider Villarreal aclaró cuando había un conflicto de interés y cuando no, inclusive habló
515 de varios artículos del código procesal. Dice la regidora Nazira que a ella le preocupa
516 porque ese día cuando se tomó el acuerdo fue pidiendo un informe, ese día todos
517 hablaron y los comentarios son claros e inclusive don Olger explica sobre el camino y lo
518 mismo que dice el día de hoy, está bien explicado en el acuerdo del 22 de agosto. Ahí
519 todo está bien. Ese día se pidió un informe a la junta Cantonal y eso es lo que no se
520 cumplió.

521 Dice la regidora Nazira que el conflicto es que el acuerdo SO- 33-698-2017 fue el que
522 no se cumplió si ese informe se hubiera dado se hubieran evitado toda la discusión que
523 hoy se ha generado. El día de hoy llegó otro documento relacionado con el tema
524 donde dicen que no han recibido respuesta de nota que enviaron a la Junta vial
525 solicitando información del proyecto y ellos citan el informe del A y A. y dicen que
526 después del 9 de noviembre no se han reunido con ellos y que en ese lapso al 24 de
527 noviembre no se reunieron e intervienen el camino sin reunirse con ellos ahí es donde
528 está el conflicto.

529 El señor Presidente indica que ante este hecho lo que viene aclarar todo es la reunión
530 programada para el día de mañana martes y le parece que es sumamente importante.

531 Una vez hechos los comentarios se toman los siguientes acuerdos:

532 **ACUERDO SO-48-1067-2017. El Concejo Municipal acuerda autorizar al señor Alcalde y**
533 **al regidor Suplente Adrian Peraza para que concienticen a las ASADAS de Concepción**
534 **y San Miguel Oeste para hacer el traslado de la reunión planeada para el día 28 de**
535 **noviembre de 2017, en la Sala Sesiones a las 6 p.m. con la presencia de la**
536 **Administración Municipal, Junta vial y las ASADAS convocadas.**

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 48 DEL 27 NOVIEMBRE DEL 2017.

537 **ACUERDO SO-48-1067BIS, El Concejo Municipal acuerda solicitarle a la Licda. Vilma**
538 **Santamaria Barquero presentarse a la sesión Municipal del lunes 4 de diciembre de**
539 **2017, a las 6 de la tarde en la Sala de Sesiones, con el fin de conversar sobre el manejo**
540 **que se le dio a la denuncia presentada el Lunes 27 de noviembre por parte de la ASADA**
541 **de San Miguel Oeste.**

542 **ARTICULO 27.** Se recibe un documento de parte de la Asociacion de Desarrollo Integral
543 de Candelaria, por medio de la cual comunican a la Administración Municipal que no
544 les han dado respuesta a su solicitud enviada el 14 de setiembre de 2017 y 19 de
545 setiembre conocida por el Concejo en la Sesión Ordinaria 39 del 25 de setiembre de
546 2017.

547 Comentarios:

548 El señor Presidente les explica que dichos documentos fueron enviados a la Comisión de
549 Asuntos Jurídicos, mismos que ya fueron resueltos y se presentan el día de hoy en el
550 Capítulo de Dictámenes de Comisiones. Asimismo.

551 **ACUERDO SO-47-1068-2017. El Concejo Municipal recibe el documento y acuerda**
552 **contestarlo a la luz del dictamen de comisión de asuntos Jurídicos e indicar que la**
553 **Secretaría del Concejo Municipal notificó lo resuelto por el Concejo el día que se**
554 **conocieron los dos documentos, donde se dictaminó que se pasaban a la Comisión de**
555 **Asuntos Jurídicos.**

CAPITULO N°4

INFORME DE LA ALCALDÍA

558 **ARTICULO 18.** El señor Alcalde presenta su informe.

559 **MN-ALC-1685-2017.**

560 **Me permito presentar el Informe de la Alcaldía correspondiente a la Sesión Ordinaria del**
561 **día 27 de noviembre, 2017.**

562 **PUNTO UNO**

563 Solicitud de Acuerdo.

564 Donación de tres contenedores de chatarra con el fin de obtener recursos económicos
565 y dar mantenimiento (colocación de alcantarillas, cordón de caño, cunetas, cajas de
566 registro, aceras) al Sector Calle Fernando en San Jerónimo de Naranjo.

567 **ACUERDO SO-48-1069-2017. El Concejo Municipal acuerda autorizar al señor Juan Luis**
568 **Chaves Vargas, Alcalde de la Municipalidad de Naranjo a tramitar ante la Ingeniera**
569 **Sara Salazar Badilla, Presidenta Ejecutiva de RECOPE la donación de tres contenedores**
570 **de Chatarra con el fin de obtener recursos para la construcción de alcantarillas y**
571 **construir cordón de caño, cunetas, cajas de registro y aceras en el sector de la Calle**
572 **Fernando en San Jerónimo de Naranjo. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

573 **PUNTO DOS**

574 Oficio MN-UTGA-RR-568-17 de la Unidad Técnica Gestión Ambiental. Referido al acuerdo
575 SO-33-712-2017 de la Sesión Ordinaria N° 33 del 14 de agosto 2017 sobre agregar un

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 48 DEL 27 NOVIEMBRE DEL 2017.

576 apartado específico de sanciones a la Propuesta del Reglamento Municipal para la
577 Gestión Integral de Residuos del Cantón de Naranjo. LEER OFICIO

578 Segundo acuerdo: Tema N°3. Análisis del Reglamento de Gestión de Residuos, artículos
579 37,38 y 78.

580 ACUERDO SO-33-712-2017. El Concejo Municipal amparado al Dictamen de Comisión de
581 Jurídicos celebrada el 9 de agosto acuerda: Devolver el texto a las unidades técnicas
582 correspondientes la Propuesta de Reglamento Municipal para la Gestión Integral de
583 Residuos del Cantón de Naranjo, a efecto de que se adicione al reglamento
584 presentado un apartado específico de sanciones.

585 Adicionalmente, se solicita la revisión de los artículos 37 y 38 del texto presentado, en
586 razón de la preocupación de que existe en lo regidores de ¿Cómo identificar a los
587 usuarios que incumplen con el empaque, para que retiren los residuos de la vía pública?
588 Debiéndose relacionar este tema con los supuestos regulados en el artículo 38 y la
589 responsabilidad de la municipalidad de recolectar los residuos.

590 **ACUERDO SO-48-1070-2017. El Concejo Municipal recibe el punto dos y acuerda**
591 **trasladarlo a la Comisión de Jurídicos el miércoles 29 de noviembre de 2017 a las 11 am.**

592 **PUNTO TRES.** El señor alcalde solicita se convoque a la Comisión de Hacienda y
593 Presupuesto para analizar la modificación del mes de diciembre.

594 **Se dispone convocar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto el lunes 4 de diciembre**
595 **a las 5 p.m.**

CAPITULO 5

INFORME DE LOS CONSEJOS DE DISTRITO

598 **ARTICULO 19.** Inquietudes de los Síndicos.

CAPITULO 6

INFORME DE LA PRESIDENCIA.

601 **ARTICULO 20.** El señor Presidente presenta su informe.

602 a- El señor Presidente informa que de conformidad con la adición a la Agenda que se
603 aprobó al inicio de la presente sesión y siendo que resulta urgente resolver un Recurso
604 de Revocatoria en contra del acto de adjudicación del proceso de contratación,
605 **Licitación Abreviada N°2017LA-000018-PM**, denominada: **“Materiales y Mano de**
606 **Obra para el Acondicionamiento e instalación de Parque Infantil y Máquinas**
607 **Ejercitadoras en el Parque Central de Naranjo, Abraham Rodríguez”** y entrar a
608 conocerlo por el fondo.

RECURSO DE REVOCATORIA

609 El Concejo Municipal de la Municipalidad de Naranjo, a las diecinueve horas treinta
610 minutos del 27 de noviembre de dos mil diecisiete, conoce y resuelve en los términos
612

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 48 DEL 27 NOVIEMBRE DEL 2017.

613 que se dirá en la presente resolución y acuerdo, el recurso de revocatoria interpuesto por
614 el señor: **Geovani Alfaro Chaves, representante legal de la empresa: PIE**
615 **PROMOTORES INMOBILIARIOS ESPECIALIZADOS.** S.A., en contra del acto de
616 adjudicación del proceso de contratación, **Licitación Abreviada N°2017LA-000018-PM,**
617 denominada: **“Materiales y Mano de Obra para el Acondicionamiento e instalación**
618 **de Parque Infantil y Máquinas Ejercitadoras en el Parque Central de Naranjo,**
619 **Abraham Rodríguez”**, acto adjudicatorio, acuerdo N° SE-24-998-2017, tomado por el
620 Concejo municipal de la Municipalidad de Naranjo, en la sesión extraordinaria N° 24,
621 celebrada el 10 de noviembre de 2017, oficio SM-Concejo-792-2017. Fundamentados en
622 los argumentos de hecho y derecho que se consignan a continuación, se resuelve, y,
623

RESULTANDO

624
625
626 **1.-** Que La Municipalidad de Naranjo, por medio de la Proveduría Municipal, promovió
627 la Licitación Abreviada N° 2017LA-000018-PM, denominada:, **“Materiales y Mano de**
628 **Obra para el Acondicionamiento e instalación de Parque Infantil y Máquinas**
629 **Ejercitadoras en el Parque Central de Naranjo, Abraham Rodríguez”**.
630

631 **2.-** Que una vez cumplidas todas las formalidades y los procedimientos concursales
632 legalmente establecidos; la indicada Licitación Abreviada N°2017LA-000018-PM, fue
633 adjudicada a la empresa: DISTRIBUIDORA OCHENTA Y SEIS S.A.
634

635 **3.-** Que en el diario oficial La Gaceta N° 219, del viernes 20 de noviembre de 2017, se
636 publicó la adjudicación de la Licitación Abreviada N°2017LA-000018-PM, por parte de la
637 Municipalidad de Naranjo a la empresa: DISTRIBUIDORA OCHENTA Y SEIS S.A.
638

639 **4.-** Que una de las empresas oferentes no adjudicada: PIE PROMOTORES
640 INMOBILIARIOS ESPECIALIZADOS. S.A. inconforme con lo resuelto por el Concejo
641 Municipal, mediante escrito de fecha 24 de noviembre de 2017, interpuso ante el
642 Concejo Municipal, un recurso de revocatoria, en contra del acto de adjudicación de la
643 citada Licitación Abreviada N° 2017LA-000018-PM. Recurso que conoce y resuelve el
644 Concejo Municipal, en la presente resolución.
645

CONSIDERANDO

646
647
648 **1.-** Que en materia de contratación administrativa municipal, el Código Municipal, Ley
649 N°7794, en el artículo 155, ordena:

650 *“Artículo 155.- Los recursos en materia de Contratación Administrativa se regirán por lo*
651 *establecido en la Ley Reguladora de la Contratación Administrativa.”*
652
653

654 **2.-** Que el artículo 193 del Reglamento General de la Ley de Contratación Administrativa
655 N°7494, ordena:

656
657 *“Artículo 193.- **Supuestos.** Cuando por monto no proceda el recurso de apelación, podrá*
658 *presentarse recurso de revocatoria en contra del acto de adjudicación o contra aquel que*
659 *declara desierto o infructuoso el concurso, dentro de los cinco días hábiles siguientes a*
660 *aquel en que se notificó a todas las partes y se registrá en cuanto a la legitimación,*

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 48 DEL 27 NOVIEMBRE DEL 2017.

661 *fundamentación y procedencia por las reglas del recurso de apelación, salvo lo dispuesto*
662 *en cuanto a la fase recursiva de las materias excluidas de los procedimientos ordinarios*
663 *de contratación”.*

664
665 **3.-** Que el artículo 194 del Reglamento General de la Ley de Contratación Administrativa,
666 en lo conducente ordena:

667
668 *“Artículo 194.- **Trámite.** El recurso será presentado y tramitado ante el órgano que dictó*
669 *la adjudicación. Sin embargo, cuando este órgano no sea el Jefe de la Administración*
670 *respectiva, el recurrente podrá solicitar que su gestión sea conocida y resuelta no por la*
671 *instancia que dictó el acto de adjudicación, sino por el Jefe respectivo. En todos los*
672 *casos habrá una única instancia.*

673
674 ***Si el recurso es inadmisibles o manifiestamente improcedente, se ordenará y***
675 ***notificará su archivo en el término de dos días hábiles siguientes a la fecha de***
676 ***recibo del recurso. Si el recurso resultara admisible, se notificará a la parte adjudicada,***
677 ***dentro de los dos días hábiles siguientes a la presentación, para que exprese su posición***
678 ***sobre los alegatos del disconforme, dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a la***
679 ***notificación”(...).***(La negrita y el subrayado no pertenece al original.)

680
681

SOBRE EL RECURSO DE REVOCATORIA

682 El Concejo Municipal de la Municipalidad de Naranjo, en su condición de jefe superior
683 del gobierno local y órgano que dictó el acto de adjudicación, de la Licitación Abreviada
684 N°2017 LA-000018-PM, objeto de inconformidad por parte de la empresa: PIE
685 PROMOTORES INMOBILIARIOS ESPECIALIZADOS. S.A. procede a conocer el recurso
686 de revocatoria, presentado por el representante legal de la citada empresa, Señor:
687 Geovani Alfaro Chaves, en contra de la adjudicación de la citada Licitación Abreviada.

688
689 El Señor Geovani Alfaro Chaves, fundamenta el recurso de revocatoria, únicamente en
690 el hecho de que su oferta no fue objeto de adjudicación, porque su representada no
691 presentó garantía de participación como lo solicitaba el cartel de la licitación.

692
693 Argumenta, vicios de nulidad de la adjudicación de la Licitación Abreviada N°2017LA-
694 000018-PM, y violación a los principios básicos de igualdad y libre competencia del
695 procedimiento de contratación administrativa. Señala, que no le fue posible aportar a su
696 oferta la garantía de participación, porque cuando pretendió hacerlo, no le fue posible
697 porque él pretendía hacerlo por medio de un depósito bancario a nombre de la
698 Municipalidad, propuesta que no le fue aceptada en la Tesorería Municipal,
699 indicándosele oportunamente, que debía hacerlo por medio de depósito certificado o en
700 efectivo, en razón que la Municipalidad de Naranjo, no posee una cuenta específica para
701 rendir garantías, que le permita hacer devoluciones a corto plazo, como se requiere en
702 muchos de estos casos.

703
704 Vista la argumentación presentada por el recurrente, la misma carece de sustento
705 jurídico, como para ser considerada válida y recibirse como un recurso de revocatoria
706 por el fondo del acto de adjudicación y eventualmente admitido para su análisis. Por lo
707 cual, en los términos que lo ordena el artículo 193 del Reglamento General de la Ley de
708 Contratación Administrativa, el recurso resulta evidentemente ***inadmisibles y***

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 48 DEL 27 NOVIEMBRE DEL 2017.

709 ***manifiestamente improcedente***, por la razones de hecho y derecho que se argumentan
710 *a continuación:*

711
712 En materia recursiva de contratación administrativa, las impugnaciones deben versar
713 sobre hechos objetivos y ciertos y no expectativas que se quedan en el ámbito subjetivo
714 de las intenciones o buenas razones.

715
716 En efecto, en el presente caso nos encontramos con un hecho cierto y que a la hora de
717 la apertura de las ofertas de la Licitación Abreviada N°2017LA-000018-PM, denominada
718 **“Materiales y Mano de Obra para el Acondicionamiento e instalación de Parque**
719 **Infantil y Máquinas Ejercitadoras en el Parque Central de Naranjo, Abraham**
720 **Rodríguez”**, la empresa :PIE PROMOTORES INMOBILIARIOS ESPECIALIZADOS.
721 S.A., no aportó en conjunto con su oferta la garantía de participación, tal y como lo exija
722 el cartel licitatorio.

723
724 Las razones que ahora se den para no haber rendido en tiempo y forma la garantía de
725 participación, son solo eso buenas razones, que jurídicamente no pueden ser valoradas,
726 ante un hecho absolutamente cierto y además aceptado expresamente por el recurrente,
727 como lo es haber presentado una oferta sin un requisito que automáticamente excluía la
728 oferta, por ser un requisito insubsanable.

729
730 Ante éste hecho cierto e irrefutable., de incuestionable valor jurídico para el proceso de
731 contratación, sobra argumentar que independientemente de lo que señala el artículo 42
732 del Reglamento General de la Ley de Contratación Administrativa, respecto de la forma
733 de rendir las garantías en los procesos de contratación administrativa lo cierto es que por
734 las razones que sean, ésta no se rindió en tiempo y forma, por lo tanto la oferta no había
735 forma de valorarse y debía excluirse como en efecto se procedió con la oferta del
736 recurrente y con otra de las empresas participantes.

737
738 En el presente caso, incluso podría argumentarse que si el recurrente estaba
739 inconforme con el procedimiento de rendir la garantía de participación, debió acreditarlo
740 en su momento oportuno dentro del procedimiento y no esperar a la adjudicación para
741 improcedente impugnarla. Otra opción más razonable, de entender, es el hecho de que
742 contando con suficiente tiempo el recurrente pudo haber rendido la garantía por los
743 medios que le recomendaba la Municipalidad, si realmente era su interés rendirla.

744
745 Los procedimientos utilizados por la Municipalidad de Naranjo para recibir las garantías
746 de participación y cumplimiento son absolutamente válidas y conformes con la
747 legislación vigente que regula la materia. Cuestionar lo contrario resultaría absurdo y
748 habría que explicar, como con los mismos procedimientos de recibir garantías que ahora
749 el recurrente impugna, la Municipalidad de Naranjo ha promovido y ejecutado
750 exitosamente, cientos de licitaciones con cientos de oferentes, lo cual la hizo
751 merecedora en el último año una calificación perfecta de 100 puntos, en el índice de
752 gestión municipal que emite anualmente la Contraloría General de la Republica.

753
754 En consecuencia, al no encontrarse incumplimiento alguno de la legislación vigente, que
755 generen violación de los principios básicos de la contratación, ni nulidad de lo actuado en
756 el presente proceso de contratación administrativa y por el contrario al haberse
757 acreditado suficientemente una grave e insubsanable omisión por parte de la empresa

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 48 DEL 27 NOVIEMBRE DEL 2017.

758 recurrente: PIE PROMOTORES INMOBILIARIOS ESPECIALIZADOS. S.A, al no haber
759 presentado en tiempo y forma la garantía de participación como lo exigía el cartel
760 licitatorio, se rechaza en todos sus extremos el recurso de revocatoria interpuesto por la
761 empresa PIE PROMOTORES INMOBILIARIOS ESPECIALIZADOS. S.A, en contra de la
762 la Licitación Abreviada N°2017LA-000018-PM, denominada **“Materiales y Mano de**
763 **Obra para el Acondicionamiento e instalación de Parque Infantil y Máquinas**
764 **Ejercitadoras en el Parque Central de Naranjo, Abraham Rodríguez”**.

POR TANTO

765
766
767
768 De conformidad con los argumentos de hecho y derecho, argumentados en la presente
769 resolución-acuerdo el Concejo Municipal de la Municipalidad de Naranjo, resuelve: **Se**
770 **rechaza en todos sus extremos el recurso de revocatoria interpuesto por el Señor**
771 **Geovani Alfaro Chaves, representante legal de la empresa PIE PROMOTORES**
772 **INMOBILIARIOS ESPECIALIZADOS. S.A, en contra de la la Licitación Abreviada**
773 **N°2017LA-000018-PM, denominada: “Materiales y Mano de Obra para el**
774 **Acondicionamiento e instalación de Parque Infantil y Máquinas Ejercitadoras en el**
775 **Parque Central de Naranjo, Abraham Rodríguez”**. En consecuencia, se mantiene en
776 firme el acto adjudicatorio del Concejo Municipal de la Municipalidad de Naranjo, acuerdo
777 N° SE-24-998-2017, tomado en la sesión extraordinaria N° 24, celebrada el 10 de
778 noviembre de 2017, oficio SM-Concejo-792-2017. **Por resultar el recurso inadmisibles y**
779 **manifiestamente improcedente, de conformidad con el párrafo segundo del**
780 **artículo 194 del Reglamento General de la Ley de Contratación Administrativa, en**
781 **este acto en el plazo de ley, se ordena su archivo y respectiva notificación.**
782 **Notifíquese.**

783
784 **ACUERDO SO-48-1071-2017.** El Concejo Municipal una vez discutida la propuesta de
785 resolución antes citada que presenta el Presidente Municipal, misma que se dispensada
786 del trámite de comisión, acuerda lo siguiente:
787 **Se rechaza en todos sus extremos el recurso de revocatoria interpuesto por el**
788 **Señor Geovani Alfaro Chaves, representante legal de la empresa PIE**
789 **PROMOTORES INMOBILIARIOS ESPECIALIZADOS. S.A, en contra del acto**
790 **adjudicatorio de la la Licitación Abreviada N°2017LA-000018-PM, denominada:**
791 **“Materiales y Mano de Obra para el Acondicionamiento e instalación de Parque**
792 **Infantil y Máquinas Ejercitadoras en el Parque Central de Naranjo, Abraham**
793 **Rodríguez”**. En consecuencia, se mantiene en firme el acto adjudicatario del
794 **Concejo Municipal de la Municipalidad de Naranjo, acuerdo N° SE-24-998-2017,**
795 **tomado en la sesión extraordinaria N° 24, celebrada el 10 de noviembre de 2017,**
796 **oficio SM-Concejo-792-2017. Por resultar el recurso inadmisibles y manifiestamente**
797 **improcedente, de conformidad con el párrafo segundo del artículo 194 del**
798 **Reglamento General de la Ley de Contratación Administrativa, en este acto en el**
799 **plazo de ley, se ordena su archivo y respectiva notificación. Notifíquese.**
800 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO 7

INFORMES Y DICTAMENES DE COMISIONES

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 48 DEL 27 NOVIEMBRE DEL 2017.

803 **ARTICULO 21. Se presenta Dictamen de comisión de Asuntos Jurídicos.**

804 **FECHA:** lunes 20 de noviembre de 2017.

805 **HORA.** 11.00. am.

806 **LUGAR.** Salón de sesiones del Concejo Municipal de la Municipalidad de Naranjo.

807 **ASISTENTES:** Regidores: Olman Cordero Solís, Nazira Morales Morera, Orlando Herrera Pérez
808 y el Regidor Rodrigo Jiménez Acuña, quien preside. Justifica su inasistencia por motivos
809 especiales, el Olger Murillo. Asiste en calidad de Asesor Legal, el Lic. Eider Villarreal Gómez.

810 **AGENDA**

811 **1.** Aprobación de la agenda.

812 **2.-** Nota de solicitud de remisión de *acuerdo municipal al Ministerio de Gobernación y Policía,*
813 *expresando el aval municipal a la Asociación de Desarrollo de Candelaria de Naranjo, para los*
814 *trámites de creación del distrito del mismo nombre, suscrita por el Señor Oscar Cordero*
815 *Hernández, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Candelaria de Naranjo.*

816 **3.-** Nota de oposición a la *propuesta de modificación del Decreto Ejecutivo N° 34848, de creación*
817 *del distrito octavo, Palmitos en el Cantón de Naranjo, suscrita por el Señor Oscar Cordero*
818 *Hernández, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Candelaria de Naranjo.*

819 **4.-** Análisis del acuerdo SO-40-868-2017, *relacionado con el oficio del Comité Cantonal de*
820 *Deportes N° CCDR-147/17. Presupuesto Ordinario y Plan de Trabajo PAO -2018.*

821 **5.-** Forma de pago de patentados amparados a regímenes especiales de declaración tributaria
822 municipal.

823 **6.-** Política y procedimiento Municipal de recuperación del derecho de vía.

824 **7].-** Análisis del documento: *Política Nacional para la Recuperación de la Cobertura Arbórea y*
825 *Resguardo de las Áreas de Protección de Ríos, Quebradas, Arroyos y Nacientes. (Cumplimiento*
826 *del Informe de la Contraloría General de la República, Disposición 4.5.Oficio- DFOE- AE-14-*
827 *2014.)*

828 Al ser la hora convocada y comprobado el quórum, se inicia la sesión de la Comisión
829 Permanente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Naranjo. En conocimiento los temas y
830 asuntos indicados en el orden del día y agenda de la presente sesión.

831 **Tema N°1. Aprobación de la agenda.**

832 **Acuerdo:** La comisión de asuntos jurídicos, **por unanimidad acuerda:** Aprobar el orden del día
833 de la agenda de la presente sesión.

834 **Tema N° 2.- Nota de solicitud de remisión de acuerdo municipal al Ministerio de**
835 **Gobernación y Policía, expresando el aval municipal a la Asociación de Desarrollo de**
836 **Candelaria de Naranjo, para los trámites de creación del distrito del mismo nombre,**

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 48 DEL 27 NOVIEMBRE DEL 2017.

837 **suscrita por el Señor Oscar Cordero Hernández, Presidente de la Asociación de Desarrollo**
838 **Integral de Candelaria de Naranjo.**

839 **Acuerdo:** La Comisión de Asuntos Jurídicos, una vez analizado el escrito presentado por el
840 Presidente de la Asociación de Desarrollo de Candelaria de Naranjo y el oficio N° CTDTA-010-
841 2017, de fecha 11 de setiembre de 2017, (que se anexó), suscrito por la Licda. Ana Rita Arguello
842 Miranda. Asesora-Presidenta del Comité Técnico de División Territorial Administrativa del
843 Ministerio de Gobernación y Policía, **por unanimidad acuerda:** Recomendar al Concejo
844 Municipal, comunicarle a la Asociación de Desarrollo de Candelaria de Naranjo, que de
845 conformidad con el citado oficio con el oficio CTDTA-010-2017, de previo a que este Concejo
846 Municipal se pronuncie sobre lo solicitado, deberán acreditar que cumplieron con lo requerido en
847 el oficio de mérito, se a esto definir si retiraran el proyecto de ley que se tramita con ese mismo
848 fin en la Asamblea Legislativa o si se optará por la vía del trámite con el Poder Ejecutivo.

849 Una vez aclarado este punto, si se opta por la segunda vía, (Poder Ejecutivo) estando retirado el
850 trámite legislativo, el Concejo Municipal procederá a resolver oportunamente lo que corresponda.

851
852 **Tema N°3.- Nota de oposición a la propuesta de modificación del Decreto Ejecutivo N°**
853 **34848, de creación del distrito octavo, Palmitos en el Cantón de Naranjo, suscrita por el**
854 **Señor Oscar Cordero Hernández, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de**
855 **Candelaria de Naranjo.**

856 **Acuerdo:** La Comisión de Asuntos Jurídicos, una vez analizado el escrito presentado por el
857 Presidente de la Asociación de Desarrollo de Candelaria de Naranjo, **por unanimidad acuerda:**
858 Recomendar al Concejo Municipal que el mencionado escrito de agregue a sus antecedentes y
859 expediente, teniéndose por conocida la oposición a la propuesta de modificación del Decreto
860 Ejecutivo N° 34848, de creación del distrito octavo, Palmitos en el Cantón de Naranjo, conforme
861 a lo comunica el Presidente de la citada Asociación, en el escrito de mérito, comunicándole al
862 firmante lo resuelto.

863 **Tema N°4.- Análisis del acuerdo SO-40-868-2017, relacionado con el oficio del Comité**
864 **Cantonal de Deportes N° CC DR-147/17. Presupuesto Ordinario y Plan de Trabajo PAO -**
865 **2018.**

866 **Comentario:** Oficio que el Comité Cantonal de Deportes, N° CC DR-147/17, le remite al Concejo
867 Municipal, informándole y adjuntando copia del Presupuesto Ordinario y Plan de Trabajo PAO -
868 2018, que ya remitió a la Contraloría General de la Republica.

869 Mediante el acuerdo municipal N°SO-40-868-2017, se remitió a la Comisión Permanente de
870 Asuntos Jurídicos, para el análisis correspondiente.

871 **Acuerdo:** La Comisión de Asuntos Jurídicos, una vez analizado el oficio N° CC DR-147/17, que
872 el Comité Cantonal de Deportes, le remite al Concejo Municipal, informándole y adjuntando copia
873 del Presupuesto Ordinario y Plan de Trabajo PAO -2018, que ya remitió a la Contraloría General
874 de la Republica, mismo que ya remitió a la Contraloría General de la Republica.

875 En cumplimiento del acuerdo municipal N°SO-40-868-2017, por medio del cual el Concejo
876 Municipal le solicitó analizar el tema. **Por unanimidad acuerda:**

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 48 DEL 27 NOVIEMBRE DEL 2017.

877 Recomendar al Concejo Municipal que comunique mediante acuerdo al Comité Cantonal de
878 Deportes que de conformidad con el artículo 172 del Código Municipal vigente y reiterada
879 jurisprudencia administrativa de la Procuraduría General de la Republica entre los que se citan
880 los dictámenes: C-51-2015 de 06 de marzo de 2015 y C-220-2015, del 13 de agosto de 2015,
881 que no obstante el oficio de la Contraloría General de la Republica, DFOE-DL-0900- del 18 de
882 setiembre de 2012, los comités cantonales de deportes (...)” *deben someter a conocimiento*
883 *del Concejo Municipal los programas anuales de actividades, obras e inversión, antes de*
884 *aprobarse los presupuestos ordinarios de la municipalidad” (...)* (C-220-2015, del 13 de
885 agosto de 2015.PGR).Lo anterior, no para que el Concejo Municipal lo apruebe o impruebe, sino
886 para tener el conocimiento debido y ejercer la competencia de fiscalización responsable de los
887 fondo públicos que asignó para el año siguiente al deporte y la recreación del cantón, conforme
888 lo ha indicado reiteradamente la Procuraduría General de la Republica.

889 En consecuencia, siendo que en el presente año el Comité Cantonal de Deportes incumplió con
890 el artículo 172 del Código Municipal y la reiterada jurisprudencia administrativa vinculante de la
891 Procuraduría General de la Republica, al únicamente informarle extemporáneamente al Concejo
892 Municipal, que ya el presupuesto 2017 había sido remitido a la Contraloría General de la
893 Republica, **se les previene para que el próximo año, procedan con la debida antelación a**
894 **cumplir con el mandato legal del artículo 172 del Código Municipal, para los efectos arriba**
895 **indicados, de previo a aprobar y remitir el presupuesto del Comité Cantonal de Deportes**
896 **para el año 2018.**

897 **Tema N°5.- Forma de pago de patentados amparados a regímenes especiales**
898 **simplificados de declaración tributaria municipal.**

899 **Resumen del tema:** En la sesión ordinaria N° 41 del 09 de octubre de 2017, el Regidor Rodrigo
900 Jiménez Acuña, manifestó preocupación por la forma de trabajar, declarar y tributar de algunos
901 grupos de empresarios extranjeros, amparados a regímenes simplificados especiales, tanto a
902 nivel municipal como nacional, por lo que solicitó conocer el tema en la Comisión de Jurídicos y
903 ahí solicitar un informe a través de la Oficina de Patentes para conocer las formas de cálculo,
904 cómo y cuánto están tributando estos grupos de empresarios.

905 **Acuerdo:** La Comisión de Asuntos Jurídicos, **por unanimidad acuerda:** solicitar a la Oficina de
906 Patentes de la Municipalidad de Naranjo un informe para conocer las formas de cálculo, cómo y
907 cuánto están tributando estos grupos de empresarios, amparados a regímenes simplificados
908 especiales. Oportunamente, se le valorará solicitar información a la Tributación Directa del
909 Ministerio de Hacienda, para realizar el control y la comparación respectiva.

910 **Tema N°6.- Política y procedimiento Municipal de recuperación del derecho de vía.**

911 **Resumen del tema:** En la sesión ordinaria N° 41 del 09 de octubre de 2017, el Regidor Olger
912 Murillo Ramírez, manifestó su preocupación por la invasión al derecho de vía y la necesidad de
913 oficializar un procedimiento una política o un protocolo de recuperación del derecho de vía en
914 las rutas cantonales, lo cual es más evidente en la actualidad en que la maquinaria está
915 interviniendo los caminos. Considera y solicita que a nivel técnico legal se tienen que elaborar los
916 instrumentos municipales que se requieren para actuar, porque la ley existe y este es un
917 problema diario y constante que tienen que enfrentar en la Junta Vial y los demás funcionarios
918 municipales que tienen que ver con estos temas.

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 48 DEL 27 NOVIEMBRE DEL 2017.

919 **Acuerdo:** La Comisión de Asuntos Jurídicos, teniendo claro que la Ley de Construcciones, la
920 Ley General de Caminos Públicos y el Reglamento para Regular el Mantenimiento Manual de los
921 caminos de la Red Vial de la Municipalidad de Naranjo, concretamente en sus artículos: 28
922 (Derecho de vía), 29 (Estrechamiento de Camino público) y 30 (Reapertura de vía pública),
923 contienen normas que regulan de manera general el procedimiento de recuperación del derecho
924 de vía, por lo que se requiere efectuar una armonización entre la regulación nacional y local,
925 clarificando todos los procedimientos y competencias específicas internas de cada dependencia
926 municipal, desde que se inicia el procedimiento de la notificación inicial de liberación voluntaria
927 de la vía, hasta su finalización, **por unanimidad acuerda:** Solicitarle al Asesor Legal del
928 Concejo Municipal que elabore una propuesta de reforma del Reglamento para Regular el
929 Mantenimiento Manual de los caminos de la Red Vial de la Municipalidad de Naranjo, en el que
930 se incluya la armonización de la legislación nacional y la incorporación de los procedimientos y
931 competencias específicas internas de cada dependencia municipal, desde que se inicia el
932 procedimiento con la notificación inicial de liberación voluntaria de la vía, hasta su finalización.

933 **Tema N°10.- Análisis del documento: Política Nacional para la Recuperación de la**
934 **Cobertura Arbórea y Resguardo de las Áreas de Protección de ríos, Quebradas, Arroyos y**
935 **Nacientes.** (Cumplimiento del Informe de la Contraloría General de la República, Disposición
936 4.5. Oficio- DFOE- AE-14-2014.)

937 **Acuerdo:** La Comisión de Asuntos Jurídicos, **por unanimidad acuerda:** Ampliar el análisis del
938 documento, con el criterio de la Unidad de Gestión Ambiental y conocerlo en una próxima sesión.

939 **Asuntos y temas pendientes de sesiones anteriores:** Análisis del Expediente del Proyecto de
940 Ley N° 20.351. denominado: "**Ley de Impuestos Solidarios para el Fortalecimiento de**
941 **Programas de Vivienda en el Ámbito Municipal**".

942 La Comisión de Asuntos Jurídicos, **por unanimidad acuerda.** Esperar las adiciones y
943 correcciones que el Concejo le solicitó a las dependencias financieras y presupuestarias,
944 respecto del criterio entregado.

945 **Asunto de trámite y procedimiento:** El presente informe de Comisión será presentado a la
946 Secretaría del Concejo para ser conocida en la próxima sesión ordinaria del Concejo Municipal.

947 Conocidos los temas antes indicados de la agenda. Al ser las 12.30.pm, del lunes 20 de
948 noviembre de 2017, el Presidente da por finalizada la sesión.

949 **ACUERDO SO-48-1072-2017. El Concejo Municipal acuerda aprobar el Dictamen de**
950 **Comisión de Asuntos Jurídicos celebrado el 20 de noviembre de 2017. ACUERDO**
951 **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

952 **Del Dictamen se generan nueve acuerdos.**

953 Primer acuerdo:

954 **ACUERDO SO-48-1073-2017. El Concejo Municipal amparado al Dictamen de la**
955 **Comisión de Asuntos Jurídicos celebrado el 20 de noviembre de 2017, acuerda acoger**
956 **la recomendación y, comunicarle a la Asociación de Desarrollo de Candelaria de**
957 **Naranjo, que de conformidad con el citado oficio con el oficio CDTA-010-2017, de**
958 **previo a que este Concejo Municipal se pronuncie sobre lo solicitado, deberán acreditar**
959 **que cumplieron con lo requerido en el oficio de mérito, se a esto definir si retiraran el**

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 48 DEL 27 NOVIEMBRE DEL 2017.

960 **proyecto de ley que se tramita con ese mismo fin en la Asamblea Legislativa o si se**
961 **optará por la vía del trámite con el Poder Ejecutivo.**

962 **Una vez aclarado este punto, si se opta por la segunda vía, (Poder Ejecutivo) estando**
963 **retirado el trámite legislativo, el Concejo Municipal procederá a resolver oportunamente**
964 **lo que corresponda. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

965 Segundo acuerdo:

966 **ACUERDO SO-48-1074-2017. El Concejo Municipal amparado al Dictamen de la**
967 **Comisión de Asuntos Jurídicos celebrado el 20 de noviembre de 2017, acuerda acoger**
968 **la recomendación y que el mencionado escrito de agregue a sus antecedentes y**
969 **expediente, teniéndose por conocida la oposición a la propuesta de modificación del**
970 **Decreto Ejecutivo N° 34848, de creación del distrito octavo, Palmitos en el Cantón de**
971 **Naranjo, conforme a lo comunica el Presidente de la citada Asociación, en el escrito de**
972 **mérito, comunicándole al firmante lo resuelto.**

973 Tercero acuerdo:

974 **ACUERDO SO-48-1075-2017. El Concejo Municipal amparado al Dictamen de la**
975 **Comisión de Asuntos Jurídicos celebrado el 20 de noviembre de 2017, acuerda acoger**
976 **la recomendación para que se comunique mediante acuerdo al Comité Cantonal de**
977 **Deportes que de conformidad con el artículo 172 del Código Municipal vigente y**
978 **reiterada jurisprudencia administrativa de la Procuraduría General de la Republica entre**
979 **los que se citan los dictámenes: C-51-2015 de 06 de marzo de 2015 y C-220-2015, del 13**
980 **de agosto de 2015, que no obstante el oficio de la Contraloría General de la Republica,**
981 **DFOE-DL-0900- del 18 de setiembre de 2012, los comités cantonales de deportes (...)"**
982 **deben someter a conocimiento del Concejo Municipal los programas anuales de**
983 **actividades, obras e inversión, antes de aprobarse los presupuestos ordinarios de la**
984 **municipalidad" (...) (C-220-2015, del 13 de agosto de 2015.PGR).Lo anterior, no para que**
985 **el Concejo Municipal lo apruebe o impruebe, sino para tener el conocimiento debido y**
986 **ejercer la competencia de fiscalización responsable de los fondo públicos que asignó**
987 **para el año siguiente al deporte y la recreación del cantón, conforme lo ha indicado**
988 **reiteradamente la Procuraduría General de la Republica.**

989 **En consecuencia, siendo que en el presente año el Comité Cantonal de Deportes**
990 **incumplió con el artículo 172 del Código Municipal y la reiterada jurisprudencia**
991 **administrada vinculante de la Procuraduría General de la Republica, al únicamente**
992 **informarle extemporáneamente al Concejo Municipal, que ya el presupuesto 2017 había**
993 **sido remitido a la Contraloría General de la Republica, se les previene para que el**
994 **próximo año, procedan con la debida antelación a cumplir con el mandato legal del**
995 **artículo 172 del Código Municipal, para los efectos arriba indicados, de previo a aprobar**
996 **y remitir el presupuesto del Comité Cantonal de Deportes para el año 2018.**

997 Cuarto acuerdo:

998 **ACUERDO SO-48-1076-2017. El Concejo Municipal amparado al Dictamen de la**
999 **Comisión de Asuntos Jurídicos celebrado el 20 de noviembre de 2017, acuerda acoger**
1000 **la recomendación y solicitar a la Oficina de Patentes de la Municipalidad de Naranjo**
1001 **un informe para conocer las formas de cálculo, cómo y cuánto están tributando estos**
1002 **grupos de empresarios, amparados a regímenes simplificados especiales.**
1003 **Oportunamente, se le valorará solicitar información a la Tributación Directa del Ministerio**
1004 **de Hacienda, para realizar el control y la comparación respectiva.**

1005 Quinto acuerdo:

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 48 DEL 27 NOVIEMBRE DEL 2017.

1006 **ACUERDO SO-48-1077-2017.** El Concejo Municipal amparado al Dictamen de la
1007 **Comisión de Asuntos Jurídicos** celebrado el 20 de noviembre de 2017, acuerda acoger
1008 **la recomendación y solicitarle al Asesor Legal del Concejo Municipal que elabore una**
1009 **propuesta de reforma del Reglamento para Regular el Mantenimiento Manual de los**
1010 **caminos de la Red Vial de la Municipalidad de Naranjo, en el que se incluya la**
1011 **armonización de la legislación nacional y la incorporación de los procedimientos y**
1012 **competencias específicas internas de cada dependencia municipal, desde que se**
1013 **inicia el procedimiento con la notificación inicial de liberación voluntaria de la vía, hasta**
1014 **su finalización. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

1015 Sexto acuerdo:

1016 **ACUERDO SO-48-1078-2017.** El Concejo Municipal amparado al Dictamen de la
1017 **Comisión de Asuntos Jurídicos** celebrado el 20 de noviembre de 2017, acuerda acoger
1018 **la recomendación y ampliar el análisis del documento de la Política Nacional para la**
1019 **Recuperación de la Cobertura Arbórea y Resguardo de las Áreas de Protección de ríos,**
1020 **Quebradas, Arroyos y Nacientes., con el criterio de la Unidad de Gestión Ambiental y**
1021 **conocerlo en una próxima sesión.**

1022

CAPITULO N° 8

1023

MOCION DE LOS REGIDORES Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS.

1024 **ARTICULO 22.** La regidora Nazira Morales Morera pregunta sobre los porcentajes de la
1025 **red vial. La Junta Vial Cantonal Vial fue creada bajo cuál ley. Se le contesta que es la**
1026 **Le 8114. Pregunta sobre cual distribución de los caminos y cuál es la ley que la rige, se le**
1027 **responde que la Ley 9329. Pregunta que sucede si existe una necesidad muy grande en**
1028 **un camino en un distrito con muchas vivienda y pobladores y como el porcentaje es**
1029 **poco se acabaron los recursos pero existe otro que si tiene recursos y ellos se les ocurre**
1030 **que van a abrir un camino que cuesta tanto pero el que a existe esta en precarias**
1031 **condiciones pero como ya existe.**

1032 El regidor Murillo dice que lo que la ley emite son criterios técnicos y la priorización se
1033 hace de varias formas en el programa de la asignación de los recursos para la red vial

1034 se debe tener prevención para emergencias para casos fortuitos que se den y obedece
1035 a un estudio que se debe hacer de acuerdo a la red y se prevé existe una ley marco
1036 pero la responsabilidad la tiene cada cantón de la mejor forma apegados a la ley a los
1037 criterios técnicos ,

1038 El señor Asesor indica que en Administración publica priva el criterio de que los datos
1039 deben ser fundamentados y motivados de forma tal que uno de los básicos es la el uso
1040 racional de los recursos públicos para obtener la máxima eficiencia cuando se
1041 elaboran una serie de parámetros para tomar una decisión se debe utilizar la sana
1042 crítica valorar si aquella decisión que se va a tomar no solo apegada a la ley sino que
1043 también tiene una lógica utilización de los recursos para la situación que se necesita
1044 resolver, en este sentido la preocupación de la regidora Morales, no debe ser una
1045 preocupación mayor porque en el determinado momento que se presente una
1046 situación de emergencia con un camino acudiendo a la legalidad y a la sana crítica y
1047 al uso racional de los recursos y motivación del acto ese mismo concepto se puede
1048 tomar una decisión. puesto que muchas decisiones en la Administración pública son
1049 ilegales, son ilegales porque no se motivaron correctamente para tomar la mejor
1050 decisión en un determinado momento en el que se preveía que aquel funcionario o
1051 cuerpo colegiado teniendo una habilidad mínima para resolver algo que a todas luces
1052 parece lógico e incumple aquella decisión solo porque no motivarlo asignándole el

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 48 DEL 27 NOVIEMBRE DEL 2017.

1053 bien público, fin público el bien común, el interés de la colectividad todos estos
1054 aspectos para el caso concreto pueden aplicarse en un determinado momento y la
1055 recomendación es que estos parámetros se pueden tomar anualmente. no ve
1056 problema que el concejo tome como parámetros la forma de calcular los porcentajes
1057 de la red vial cantonal.

1058 **ARTICULO 23.** El señor Presidente indica que como no se tomó el acuerdo respectivo
1059 sobre los parámetros de la forma de calcular los porcentajes de la red vial cantonal
1060 presenta la siguiente moción.

1061 Considerando que las Leyes 8114 y 9329, regulan los criterios técnicos para la utilización
1062 de los recursos y que la Municipalidad de Naranjo necesita de un proceso que, dirija la
1063 distribución de dichos recursos. Solicito que, se utilice el siguiente sistema, a la luz de la
1064 misma Ley, para la distribución de cada uno de los distritos y se utilicen los porcentajes
1065 de la siguiente manera:

1066 Que se pondere un 50% a la Red vial distrital.

1067 Un 35% a la población de cada uno de los distritos y

1068 Un 15% al índice de Desarrollo social, entendiéndose que el menor índice de desarrollo
1069 social sea el que tiene mayor puntaje de pobreza.

1070 **ACUERDO SO-48-1079-2017. El Concejo Municipal de Naranjo por unanimidad acuerda**
1071 **acoger la moción presentada por el regidor Orlando Herrera Pérez, Presidente**
1072 **Municipal. Para que conste:**

1073 **Que se pondere un 50% a la Red vial distrital.**

1074 **Un 35% a la población de cada uno de los distritos y**

1075 **Un 15% al índice de Desarrollo social, entendiéndose que el menor índice de desarrollo**
1076 **social sea el que tiene mayor puntaje de pobreza. ACUERDO APROBADO POR**
1077 **UNANIMIDAD.**

1078 **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

1079 **ARTICULO 24.** La regidora Rocio Alfaro sugiere que el Plan Vial Quinquenal de
1080 Conservación y desarrollo de la Municipalidad de Naranjo, se apruebe, debido a que es
1081 un requisito de que el Concejo lo conozca y lo apruebe.

1082 El señor Presidente solicita que se agende la próxima semana para la aprobación
1083 correspondiente.

1084 **CAPITULO N° 10.**

1085 **ARTÍCULO 23.** Sin más asuntos que tratar se levantan la sesión a las veintidós horas y
1086 quince minutos del veintisiete de noviembre del dos mil diecisiete.

1087 Dr. Orlando Herrera Pérez.
1088 Presidente

Margarita González Arce
Secretaria

1089 Sr. Juan Luis Chaves Vargas
1090 ALCALDE.